Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 25 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.° 00026-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Sr(a).
Director(a) de Centro de Educación Técnico Productivo públicos y privados
Presente.-

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCENTE - AVANZA.

Referencia: RVM Nº 188-2020-MINEDU

De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento, por medio del cual se indica que los CETPRO públicos y privados deben subir los matriculados en el sistema de información de MINEDU.

Al respecto, llevar sus documentos para realizar la práctica para subir la información de matriculados en la plataforma de avanza. **Deben participar el director y la persona que está directamente relacionadas con subir la información en la plata forma de avanza**.

La Asistencia Técnica se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

PARTICIPANTES	FECHA Y HORARIO	LUGAR
CETPRO PUBLICOS Y DE CONVENIO	7-04-2025 (10:00 am a 12:00 m)	CETPRO "SAN MARTIN DE PORRRES" (Jirón Sta. Clorinda 971, Distrito de San Martín de Porres) a una cuadra de la 2da de palao.
CETPRO PRIVADOS	7-04-2025 (3:00 am a 5:00 pm)	

Cabe mencionar que la inducción será ejecutada por la señorita Haidy López De La Cruz, especialista responsable del MINEDU del sistema AVANZA.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI
Jefe
Área de Educación Básica y Técnico Productiva
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02-Rimac

(VAURTECHOC)
cc:

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINAYA CAÑARI Cirilo Daniel FAU 20332784111 soft

JEFATURA AGEBATP - UGEL 02

Soy el autor del documento

2025/03/25 11:14:10

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.